

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4493 Orden CLT/213/2024, de 27 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 190 y 359, subastados en la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de febrero de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, el día 22 de febrero de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 190. Manuscrito-Vida cortesana-Fernando VI. Armona, José Antonio. Planta de la Casa Real. En ella está señalada, y distinguida la familia que sirve a el Rey, y a la Reyna. Reglamento de sus pagas y sueldos, expedidos por el señor d. Fernando Sexto, a 18 de marzo de 1749, y noticia de las funciones de Capilla a que asiste el Rey en todo el año. Recogido todo por... [S.l. [Madrid], s.a. [1749]. 4.º menor. Portada, y 195 f, numerados de época. Holandesa, siglo XVIII, con tejuelo y nervios en el lomo.

359. Fotografía-Amadeo de Saboya. Amadeo 1.º Rey de España. [Madrid, 1871]. Retrato en albúmina (10 × 7 cm; óvalo); montada sobre una hoja con medallón litografiado. En paspartú.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 27 de febrero de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.